



Yo el Rey, por mandado del Rey de las Indias,
 Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Santo Domingo,
 en su Real Audiencia, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.

Yo el Rey, por mandado del Rey de las Indias,
 Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Santo Domingo,
 en su Real Audiencia, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.

Yo el Rey, por mandado del Rey de las Indias,
 Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Santo Domingo,
 en su Real Audiencia, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.

Yo el Rey, por mandado del Rey de las Indias,
 Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Santo Domingo,
 en su Real Audiencia, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.

Yo el Rey, por mandado del Rey de las Indias,
 Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Santo Domingo,
 en su Real Audiencia, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.